

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **30 del mes de septiembre del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN733/2026** con Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA EL SISTEMA ESTATAL DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	TECH FOR GOOD SAPI DE CV	ALFREDO TAPIA REYES

Una vez tomada asistencia, se solicita un receso de 20 minutos y se retoma el acto a las 12:20 horas y se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: --

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

TECH FOR GOOD S.A.P.I. DE C.V.

PLAZO, ALCANCE Y MIGRACIÓN

1 Anexo 1, hoja de validación (p. 63); Anexo 1, 7.6 (p. 59); Anexo 1, 8 (p. 61) El fallo puede emitirse hasta 20 días naturales después de la apertura (05/10/2026), es decir, hasta el 25/10/2026, y la firma del contrato hasta 10 días hábiles después. Por su parte, la hoja de validación señala la entrega “antes del 31 de octubre de 2026” y el Anexo 1 señala “a más tardar el 31 de octubre de 2026”. ¿Cuál es la fecha límite exacta? En caso de que el fallo o la firma del contrato se difieran, ¿se recorrerá la fecha de entrega en la misma proporción?

R. Favor de apegarse a bases

2 Anexo 1, 5.11 (p. 45); Anexo 1, 8 (pp. 61-62) ¿Cuáles entregables deben estar concluidos al 31/10/2026 y cuáles pueden entregarse con posterioridad? En particular: migración de datos y del acervo documental, capacitación a usuarios externos (15 sesiones), pruebas de carga, estrés y penetración, y los cuatro entornos (desarrollo, pruebas, preproducción y producción). Se solicita, de ser posible, un calendario de entregables.

R. Favor de apegarse a bases

3 Anexo 1, 5.2.E y 5.2.F (p. 38) Se solicita compartir el listado de los “aproximadamente 14 procedimientos” (planes de manejo, autorizaciones por etapa e informes periódicos), así como sus formatos, requisitos documentales y reglas de validación vigentes, ya que son necesarios para dimensionar y cotizar la parametrización.

R. Favor de apegarse a bases

4 Anexo 1, 5.1.b.vi (p. 37); 5.6.F (p. 42); 5.11.D (p. 45) Respecto de la migración: ¿cuál es el “sistema actual de SEMADET” (tecnología, motor de base de datos o archivos)? ¿En qué formato se entregará la información de origen? ¿Cuál es el volumen aproximado de usuarios, registros, expedientes y documentos digitalizados a migrar? ¿En qué fecha entregará SEMADET dicha información al proveedor adjudicado?

R. La información se entregará en formato PDF siendo aproximadamente al menos 10 mil expedientes y/o documentos y aproximadamente 5 bases de datos en formato hojas de cálculo, se entregarán posterior a la firma del contrato.

5 Anexo 1, 5.2.H (p. 39); 5.6.G (pp. 42-43) Respecto de la integración con la Firma Electrónica Avanzada y las API estatales administradas por la Secretaría de Administración: ¿en qué fecha se proporcionará la documentación técnica y el acceso al ambiente de pruebas de dichos servicios? Si la habilitación de estos servicios por parte del Estado se retrasa, ¿se considerará causa no imputable al proveedor respecto de la fecha de entrega?

R. La documentación técnica y el acceso al ambiente de pruebas de los servicios de Firma Electrónica Avanzada y de las API estatales serán proporcionados una vez que el proveedor tenga desarrollados e implementados, conforme al anexo técnico, los procesos necesarios para la generación de los documentos que serán objeto de firma. No se considera causa imputable al proveedor por retraso de entrega por parte del Estado.

PRECISIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1

6 Anexo 1, 5.6.J (p. 43); 5.12.N (p. 50); 5.13.D (p. 54) El Anexo 1 establece tres cifras distintas de usuarios concurrentes: 100 (archivo digital), 1,000 sin degradación con $p95 \leq 2$ s (numeral 12.N) y ≥ 500 (tabla de desempeño 13.D). ¿Cuál es el requisito obligatorio contra el que se evaluarán las pruebas de carga?

R. Las pruebas de carga deberán realizarse con por lo menos con 500 usuarios concurrentes.

7 Anexo 1, 5.13.C (p. 53) Se establece disponibilidad mensual de 99.9% y, a la vez, disponibilidad trimestral de 99.7% (≤ 6.6 horas de inactividad por trimestre). Ambas cifras no son equivalentes. ¿Cuál es el umbral comprometido? Asimismo, ¿el 100% de disponibilidad en "periodos regulatorios críticos" excluye las fallas de infraestructura del Estado conforme a 5.12.J y 5.13.A?

R. Deberán cumplirse una disponibilidad mensual de 99.9%. Una vez que la plataforma haya sido migrada a la infraestructura del Estado, las afectaciones exclusivamente atribuibles a la indisponibilidad de dicha infraestructura no serán imputables al proveedor. No obstante, cualquier falta de disponibilidad derivada de causas distintas a la infraestructura estatal sí estará sujeta a las métricas de disponibilidad aplicables. Durante los nueve meses de alojamiento previstos, la disponibilidad de la infraestructura formará parte de la medición de los niveles de servicio.

8 Anexo 1, 5.11.F (p. 45); 5.12.A (p. 47); 5.12, tabla de requerimientos (p. 51); 6.8 (p. 58); Bases 11.4 (p. 18) Sobre el hospedaje durante los primeros 9 meses a cargo del proveedor: (a) ¿los 9 meses se cuentan a partir de la entrega de la plataforma o del inicio de operación? (b) ¿Se permite hospedar en nube pública (por ejemplo AWS, Azure o Google Cloud), considerando lo previsto en el punto 11.4 de las bases? (c) La tabla de requerimientos señala para datos personales "alojamiento en territorio mexicano, sobre infraestructura del Gobierno del Estado": ¿este requisito aplica solo a partir de la migración al centro de datos del Estado, o también durante los 9 meses de hospedaje del proveedor? En su caso, ¿es obligatorio que la región de nube se ubique en México?

R.

- a. Favor de apegarse a bases
- b. Si, se acepta
- c. Este requisito es aplicable para todo el proceso, es decir, mientras se encuentre alojado en nube pública y también al alojarse en el centro de datos del Gobierno del Estado de Jalisco. La nube pública debe estar ubicada en territorio mexicano.

9 Anexo 1, 5.12.A, punto 1 (p. 47) La configuración del servidor de aplicación indica "2 CPU: mínimo 16 núcleos virtuales". ¿Se refiere a 2 servidores de 16 vCPU cada uno, o a un servidor con 16 vCPU en total? Adicionalmente, se solicita "SSD/NVMe con mínimo 250 GB", pero la distribución desglosada suma 400 GB (aplicación 100 GB + logs 250 GB + componentes auxiliares 50 GB). ¿Cuál es la capacidad mínima correcta?

R. La configuración mínima requerida corresponde a un servidor con 16 vCPU y 400 GB de almacenamiento SSD/NVMe.

10 Anexo 1, 5.12.A, puntos 2 y 4 (pp. 47-48) Se requiere PostgreSQL 18+ sobre Ubuntu Server 20.04+. Considerando que Ubuntu 20.04 ya no cuenta con soporte estándar, ¿se acepta Ubuntu Server 22.04 o 24.04 LTS? ¿Se acepta el uso de la extensión PostGIS para la información geoespacial del numeral 5.8?

R. Favor de apegarse a bases

11 Anexo 1, 5.1.b.xi (p. 38); 7.5 (p. 59); 5.13.B (p. 52) El numeral 5.1.b.xi y la obligación 7.5 remiten al "mismo horario mínimo señalado en el punto anterior"; sin embargo, el punto anterior no establece horario alguno. La sección 5.13.B indica lunes a viernes de 8:00 a 17:00 y sábados de 8:00 a 15:00, con soporte 24/7 para incidencias críticas. ¿Es este el horario que debe manifestarse en la carta de la obligación 7.5?

R. Se aclara que el horario que debe manifestarse en su carta es el establecido el proveedor deberá brindar soporte para incidencias críticas de operación al personal de la SEMADET bajo un esquema 24/7. El soporte operativo a usuarios externos de la plataforma deberá otorgarse de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas.

PRECIO, PAGO Y PENAS CONVENCIONALES

12 Anexo 1, hoja de validación (p. 63); Bases 9.1 (p. 17) La forma de entrega es "en una sola exhibición" y el contrato es cerrado. ¿El precio único ofertado debe incluir los 9 meses de hospedaje, el soporte y el mantenimiento durante la vigencia del contrato y los 12 meses de garantía? ¿El pago se realizará en su totalidad dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del 31/10/2026, o una parte quedará condicionada a los periodos de hospedaje y garantía?

R. Favor de apegarse a bases

13 Bases 8.2.1 (p. 16) El punto 8.2.1 indica "El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato" sin concluir la redacción. ¿A qué se refiere dicho plazo? ¿Se permite solicitar anticipo en la propuesta económica y, en su caso, hasta qué porcentaje?

R. El texto se refiere al apartado de anticipo, siempre y cuando el proveedor este interesado en solicitar un anticipo de su propuesta

14 Anexo 5 – Propuesta Económica (p. 67) El Anexo 5 solicita la columna "Marca / Modelo". Tratándose de un servicio (plataforma web), ¿qué información debe asentarse en dicha columna? ¿Es válido indicar el nombre comercial de la plataforma y su versión?

R. Si es valido indicar el nombre comercial y su versión.

15 Bases 13 (p. 19); Anexo 1, 7.9 (p. 60) La obligación 7.9 señala que el incumplimiento de los niveles de servicio "dará lugar a las consecuencias contractuales que se establezcan". ¿Cuáles son las penas convencionales específicas por incumplimiento de SLA (porcentaje y base de cálculo) y cuál es el tope máximo aplicable?

R. Favor de apegarse a bases

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CÓDIGO FUENTE

16 Anexo 1, 7.3 (p. 59); 8.7 (p. 61); Bases 10 (p. 18) Se solicita entregar el "código fuente personalizado y parametrizado de la plataforma". Considerando que se trata de una plataforma base existente (Anexo 1, 3.1), ¿la entrega implica la cesión de los derechos patrimoniales de la plataforma base, o es suficiente otorgar al Estado una licencia de uso perpetua, irrevocable y no exclusiva sobre la plataforma base, con entrega del código fuente de la personalización para su operación y mantenimiento?

R. Deberá entregarse el código fuente y se realizará la cesión de los derechos de autor de la plataforma base, así como del código fuente y los derechos correspondientes a la versión personalizada.

17 Anexo 1, 7.8 (p. 60) vs. Anexo 1, 6 (pp. 57-58) La obligación 7.8 menciona un "depósito de código fuente en custodia", el cual no está definido en la sección 6 de Garantías. ¿Se requiere un depósito con un tercero (escrow)? En su caso, ¿con qué institución, con qué vigencia y bajo qué condiciones de liberación?

R. No se requiere realizar un depósito de código fuente en custodia con un tercero.

ACREDITACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

18 Anexo 1, 3.1 (p. 31); Bases 6.4 (p. 15) Las propuestas con funcionalidades en desarrollo futuro serán desechadas. Dado que el método de evaluación es binario, ¿cómo se verificará que la plataforma base ya existe y cumple las funcionalidades? ¿Se requerirá demostración en vivo, acceso a un ambiente de prueba, capturas de pantalla o fichas técnicas? En caso de demostración, ¿en qué fecha y formato?

R. Favor de apegarse a bases

19 Anexo 1, 7.1 (p. 59) Para acreditar la experiencia mediante 3 contratos y/o actas de entrega-recepción de "servicios similares" ejecutados en los últimos 12 meses: ¿se aceptan contratos vigentes que se encuentren en ejecución?

R. Favor de apegarse a bases

CERTIFICACIÓN ISO/IEC 27001:2022

20 Anexo 1, 7.2 (p. 59); Bases 5.6 (p. 13) En caso de propuesta conjunta, ¿es suficiente que uno solo de los integrantes cuente con el certificado vigente ISO/IEC 27001:2022, o deben contar con él todos los integrantes?

R. Favor de apegarse a bases

21 Anexo 1, 7.2 (p. 59); Bases 11.4 (p. 18) Si durante los 9 meses de hospedaje la plataforma se aloja en un proveedor de nube o centro de datos que cuenta con certificación ISO/IEC 27001:2022 (por ejemplo AWS, Azure o Google Cloud), ¿se acepta el certificado de dicho proveedor de infraestructura, acompañado de carta de respaldo o documento que acredite la relación contractual, como cumplimiento de este requisito?

R. Favor de apegarse a bases

22 Anexo 1, 7.2 (p. 59) ¿Qué alcance debe cubrir el certificado ISO/IEC 27001:2022? ¿Debe incluir específicamente el desarrollo, operación y hospedaje de la plataforma ofertada, o es válido un certificado cuyo alcance corresponda de manera general a los servicios de tecnología de la empresa licitante?

R. Favor de apegarse a bases

23 Anexo 1, 7.2 (p. 59) ¿El certificado debe estar emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA o miembro del IAF? ¿Se acepta en copia simple acompañada de la liga o código de verificación en el portal del organismo certificador?

R. Favor de apegarse a bases

24 Anexo 1, 7.2 (p. 59) En caso de que el licitante, o alguno de los integrantes de una propuesta conjunta, se encuentre en proceso de certificación ISO/IEC 27001:2022, ¿se aceptará como cumplimiento del requisito la evidencia del trámite acompañada de carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de obtener el certificado en un plazo determinado? En su caso, ¿cuáles de los siguientes documentos se aceptan como evidencia: (a) contrato o propuesta aceptada con un organismo de certificación acreditado; (b) informe de la auditoría de etapa 1; (c) carta del organismo certificador con la fecha programada de la auditoría de etapa 2?

R. Favor de apegarse a bases

25 Anexo 1, 7.2 (p. 59); Anexo 1, 5.12.O (p. 51) Si se acepta la evidencia de trámite, ¿en qué momento debe presentarse el certificado definitivo: antes del fallo, antes de la firma del contrato, antes de la entrega del 31/10/2026, o antes de la migración de la plataforma al centro de datos de

la DGTI (momento a partir del cual, conforme al numeral 5.12.O, los controles del SGSI institucional son exigibles)? ¿Qué consecuencia tendría no obtenerlo en ese plazo?

R. Favor de apegarse a bases

26 Anexo 1, 7.2 (p. 59); Bases 18.1 y 18.2 (p. 21) ¿Se puede acreditar el requisito con el certificado ISO/IEC 27001:2022 de un tercero que participe como subcontratista o proveedor de servicios del licitante (por ejemplo, el prestador de hospedaje, seguridad de la información o centro de operaciones), declarado en la propuesta conforme al punto 18 de las bases, sin que dicho tercero sea integrante de una propuesta conjunta? En su caso, ¿qué documento debe presentarse para acreditar el vínculo: contrato, carta compromiso o carta de respaldo firmada por su representante legal?

R. Favor de apegarse a bases

27 Anexo 1, 7.2 (p. 59) ¿Se acepta como cumplimiento del requisito de certificado ISO/IEC 27001:2022 una certificación o reporte equivalente en materia de seguridad de la información, vigente y emitido por un tercero independiente, tal como SOC 2 Tipo II, ISO/IEC 27017, ISO/IEC 27018 o CSA STAR, a nombre del licitante o de alguno de los integrantes de la propuesta conjunta?

R. Favor de apegarse a bases

28 Anexo 1, 7.2 (p. 59); Anexo 1, 5.12.A y 5.12.O (pp. 47 y 51) Considerando que la plataforma operará de forma definitiva sobre la infraestructura del Gobierno del Estado, bajo los controles del SGSI institucional de la DGTI (numeral 5.12.O), y que el hospedaje a cargo del proveedor se limita a 9 meses, ¿la convocante consideraría modificar este requisito para que el certificado ISO/IEC 27001:2022 sea una obligación del proveedor adjudicado durante la ejecución del contrato, en lugar de un requisito para presentar la proposición? Lo anterior, a fin de no limitar la libre participación de micro, pequeñas y medianas empresas del sector.

R. Favor de apegarse a bases

PROPUESTA CONJUNTA

29 Bases 5.6 a 5.9 (p. 13) En caso de propuesta conjunta, ¿debe incluirse dentro del sobre un convenio de participación conjunta? ¿Existe un formato oficial o puede presentarse en formato libre? ¿Debe estar ratificado ante fedatario público o basta con firma autógrafa de los representantes legales?

R. Es formato libre y firmado por las partes involucradas.

30 Bases 4.1 y 5.6 (pp. 7 y 13) ¿Un interesado que presentó preguntas de manera individual puede posteriormente presentar su proposición en forma conjunta con otra persona física o jurídica que no presentó preguntas para la junta aclaratoria?

R. En la presente licitación, si puede presentar propuesta conjunta.

31 Bases 5.4.1, 5.4.2 y 5.6 (pp. 10-13) En una propuesta conjunta, ¿cada uno de los integrantes debe presentar sus documentos públicos (opiniones de cumplimiento SAT e IMSS, constancia INFONAVIT, constancia de situación fiscal, identificación) y los Anexos 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, o únicamente el representante común?

R. Los integrantes de la propuesta conjunta deberán presentar los documentos públicos solicitados en bases.

32 Bases 5.3.2, 5.6 y 5.7 (pp. 9 y 13) Si un integrante de la propuesta conjunta participa únicamente para aportar una parte acotada de las obligaciones (por ejemplo, seguridad de la información u hospedaje) y su certificado ISO/IEC 27001:2022: (a) ¿debe firmar toda la proposición, o basta con que la firme el representante común conforme al punto 5.7? (b) ¿Debe presentar su propio Anexo 2 (manifiesto de personalidad) para el registro al acto de apertura? (c) ¿Es suficiente con el convenio de participación conjunta firmado por ambos representantes legales para acreditar su vínculo con el licitante, o se requiere algún otro documento?

R.

a) Todos los integrantes de la propuesta conjunta deberán firmar (toda la propuesta)

b) solo un documento (Anexo 2), firmado por los participantes, anexando la identificaciones vigentes
c) el documento de participación conjunta debe ser muy claro en las obligaciones de cada participante.

33 Bases 5.6 (p. 13) ¿Existe un porcentaje mínimo de participación, de obligaciones o de monto del contrato que deba asumir cada integrante de una propuesta conjunta?

R. No.

34 Bases 5.8 (p. 13); Bases 8.1 (p. 16) Conforme al punto 5.8 de las bases, ¿la responsabilidad de los integrantes puede pactarse como mancomunada, limitada a las obligaciones que cada uno asuma en el convenio, o necesariamente será solidaria? ¿Cada integrante debe otorgar su propia garantía de cumplimiento, o puede otorgarse una sola fianza a nombre del representante común por el 10% del monto total?

R. En el convenio de participación conjunta se debe ser claro y señalar quien será el responsable de cada obligación.

35 Anexo 1, 7.1 (p. 59); Bases 5.6 (p. 13) En una propuesta conjunta, ¿la experiencia requerida (3 contratos similares en los últimos 12 meses) puede acreditarse sumando los contratos de los distintos integrantes?

R. No, la experiencia solicitada debe ser cumplida en la totalidad por cada uno de los participantes.

36 Bases 8.3 (p. 16); Anexo 6 (p. 68) En una propuesta conjunta, ¿todos los integrantes deben estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Estado al momento de presentar la proposición, o es suficiente con que se registren dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo?

R. Al momento de la presentación de propuesta no es obligatorio que este registrado en el Padrón de Proveedores del Estado.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN733/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:45 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

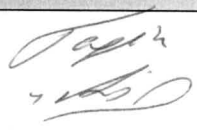
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



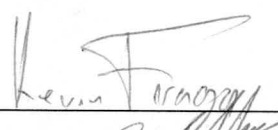
C. Diego Armando Zapien Hernandez

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa	Representante	
TECH FOR GOOD SAPI DE CV	ALFREDO TAPIA REYES	

Área requirente:

KEVIN FRAGA MORENO DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	
CARLOS GERARDO FLORES NUÑEZ JEFE DE COMUNICACIÓN DIGITAL A	